



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00152917- -UNC-ME#FCE

---

7ª Extr.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, por la cual propone la modificación del Art. 3º de la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza, instituye el Sistema de Alumno Promocional (SAP) para todas las asignaturas de las carreras de grado y pregrado que se dictan en esta Facultad;

Que el mencionado Art 3º dispone que el sistema tendrá validez por un año calendario y estará sujeto a la solicitud de renovación anual por parte del/la profesor/a coordinador/a;

Que después de una década de vigencia, el régimen de alumno promocional se evalúa como satisfactorio, dado que ha incentivado el desempeño de los estudiantes durante el cursado;

Que las materias que adoptan el SAP lo han incluido en sus respectivos programas, resultando redundante requerir la renovación anual del sistema;

Que cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 21 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
O R D E N A:

Art. 1º.- Modificar el Art. 3º de la Ordenanza HCD N° 487/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Art. 3º: Una vez aprobado por el Honorable Consejo Directivo, el sistema mantendrá su validez en tanto se mantenga vigente el programa de la materia.*

Art 2º.- Disponer que la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios (CISPE), informe semestralmente a este H. Cuerpo los resultados de las estadísticas de desempeño de los estudiantes.

Art. 3º.- Disponer que por Secretaría General se proceda a la elaboración de un Texto Ordenado de la Ordenanza HCD N° 487/2010.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE